



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 199-2019-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2019

VISTA:

La Resolución N° 171-2019-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 171-2019-R, de fecha 07 de febrero del 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, entre otros, al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto, los días 12, 13 y 14 de febrero del año en curso, a fin de realizar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, a realizarse en la Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes; encargando el despacho de dicha dependencia al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, sin embargo, con Resolución N° 039-2019-DGA, de fecha 11 de febrero del 2017, emitida por la Dirección General de Administración, autoriza el viaje en Comisión de Servicios, al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, los días 13 y 14 de febrero del 2019, a fin de participar en una reunión de trabajo convocado por el Sectorista de nuestra Universidad ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Marco del numeral 4.2 del Art. 4° de la Directiva N° 001-2016-EF/53.01; encargando el despacho de dicha dependencia al Dr. Arq. Eduardo Martín Zárate Aguinaga, Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios;

Que, para el normal desarrollo de las actividades de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, es necesario encargar el despacho de dicha dependencia al Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos, Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP, durante los días 13 y 14 de febrero del 2019, por lo tanto, resulta necesario modificar la Resolución 171-2019-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

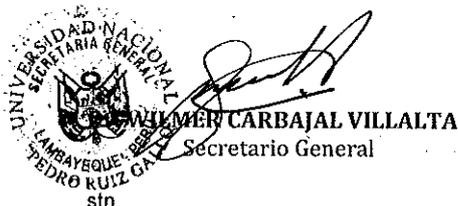
En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Modificar la Resolución N° 171-2019-R, de fecha 07 de febrero del 2019, en el sentido de encargar el despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al Ing. Richar Néstor Piscocoya Olivos, Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP, durante los días 13 y 14 de febrero del 2019.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Lambayeque

Dirección: Ciudad Universitaria Juan XXIII N° 391

Teléfono N° 283146 / IP: 7351

RESOLUCIÓN N° 039-2019-DGA
 Lambayeque, 11 de febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 294-2019-OGRRHH (11.02.2019), presentado por la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante el cual solicita autorización de viaje por Comisión de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 13 y 14 de febrero del 2019, en el marco del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, el mismo que señala que las Unidades Ejecutoras, deben mantener actualizada la base de datos del aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, respecto a las altas, bajas y modificaciones de los datos personales consignados en el citado Aplicativo, por tal razón ha coordinado con el señor Sectorista de nuestra Universidad ante el MEF, quien ha citado a una reunión de trabajo, para consultar la habilitación de plazas para el personal docente contratado y CAS;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto en su Informe N° 031-2019/P-OGPP señala la Certificación Presupuestal N° 000000022 de fecha 21 de enero del 2019, para el otorgamiento de las Comisiones de Servicio; en las Específicas del Gasto: 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; Meta 025, por la Fle. Fto. de los Recursos Directamente Recaudados - RDR, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el otorgamiento de la Comisión de Servicio;

Que, para dicho efecto, es necesario otorgar pasajes y viáticos al personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por lo que se debe emitir la presente resolución,

En uso de las atribuciones que el Art. 74° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad -modificado con Resolución N° 001-2017-AU-UNPRG- y el Art. 1° de la Resolución N° 1072-2016-R, que le confieren al Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que se detalla, otorgándole pasajes y viáticos, con cargo a los recursos directamente recaudados, debiendo rendir cuenta documentada ante la oficina competente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DIAS	PASAJES	VIATICOS
AGUIRRE ZAQUINAULA NORMAN OSVALDO	Jefe Oficina General de Recursos Humanos	13 y 14 de febrero del 2019	200.00	S/ 420.00
PAZ SANTAMARIA CARMEN ALVERDI	Jefa Oficina de Remuneraciones y Pensiones		200.00	420.00
UCHOFEN SERRANO CESAR AUGUSTO	Asesor Legal - OGRRHH		200.00	360.00

2° Encargar la Oficina General de Recursos Humanos al Dr. Arq. Eduardo Alberto Martín Zárate Aguinaga, jefe de la Oficina General Infraestructura y Servicios; mientras dure la ausencia del titular.

3° Dar a conocer la presente Resolución al Rectorado, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Sistemas Contables, Unid. Afectación Presupuestal, Oficina de Tesorería, Unidad de Control Previo, Oficina de Control de Personal, Órgano de Control Institucional y archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Econ. M. Sc. **JOSÉ LUIS CARRANZA GARCÍA**
 Director General de Administración

12 FEB. 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 171-2019-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2019

VISTOS:

Los expedientes N° 400 y 673-2019-SG-UNPRG

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de los oficios N° 034 y 062-2019-OGPP, hace conocer que la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, y de acuerdo al cronograma para conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Ejercicio Fiscal 2018, le corresponde al Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo la conciliación el día 13 de febrero del 2019.

Asimismo, señala que el día 12 de febrero del año en curso, realizarán una pre conciliación, antecedéndose a las posibles observaciones que puedan suscitarse en la revisión de todas las resoluciones con sus respectivas notas de modificación presupuestaria, que aprueban y sustentan la modificación de nuestro Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, con el único fin de subsanarlas; y el día 13 de febrero realizar la conciliación sin observaciones; finalmente el día 14 de febrero 2019, se firmará el Acta del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2018, con sus respectivos anexos, así como los formatos CP-3, CP-4, CP-5 y CP-6, por parte de los funcionarios de la Contaduría Pública, así como de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Por lo expuesto, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima, los días 12, 13 y 14 de febrero del 2019 a fin de cumplir con la comisión de servicios antes descrita, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes, señalando que para tal fin debe participar el Director General de Administración, así como el Contador General de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0043, y 0016;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los funcionarios que se detallan, a fin de realizar la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, Ejercicio Fiscal 2018, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, a realizarse en la Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 171-2019-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2019

Pág. 2

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto- OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
M.Sc. José Luis Carranza García, Dirección General de Administración	Aéreo	630.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán, Jefe de Presupuesto-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
Sr. Julio César Oviden Gálvez Jefe Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00 (12, 13 y 14 de febrero 2019)
CPC. Gisela Oliva Vásquez Jefe Oficina Sistemas Contables	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (13 y 14 de febrero 2019)

2° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración al Abogado Rudorico Díaz Pérez y el despacho de la Oficina General de Planificación y Presupuesto al Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia de los titulares.

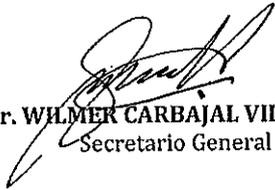
3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

4° Autorizar a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos, Chiclayo - Lima - Chiclayo, a favor del M.Sc. José Luis Carranza García.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn